

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., Septiembre ocho (8) de dos mil veintitrés (2023)

Responsabilidad Extracontractual de Jaime Andrés Gutiérrez López y Martha Lucía López Aguirre contra el Conjunto Residencial Parque Alcalá PH, Seguridad San Martín Ltda, Seguros del Estado SA.

Radicado: 110013103 009 **2022 00310 00.**

Secuencia: 24111 del 12/09/2022, hora: 12:14 p.m.

Ingreso: 09/06/2023

De acuerdo con el informe secretarial que antecede¹ y como quiera que el demandante no subsano, y el término para ello se encuentra precluído, de conformidad con el inciso 4º art. 90 del C. G del P., se **RECHAZA** la anterior demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

Tecm

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ae5fb056427bd1bd2be64f3c5840384246256af63352b54efde3825294a298f**

Documento generado en 11/09/2023 07:39:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Documento "11ConstanciaSecretarialEntrada"